



INFORME INDIVIDUAL

2017

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO

1. Preámbulo.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Objeto de la Fiscalización Superior.
- 1.3 Descripción del proceso de Fiscalización Superior.
- 1.4 Metodología.
- 1.5 Acciones preventivas.
- 1.6 Marco legal y normativa aplicable.

2. Datos Generales.

3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 3.1 Criterios de selección.
- 3.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3.5 Auditor Externo.

4. Auditoría de Desempeño.

- 4.1 Criterios de selección.
- 4.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 4.3 Alcance.
- 4.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 4.5 Auditor Externo.

5. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - Cuenta Pública.
 - Control Interno.
 - Presupuesto de Egresos.
 - Ingresos.
 - Egresos.
 - Obra Pública.
 - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
 - Transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

5.2 Auditoría de Desempeño.

- Antecedentes.
- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Revisión de recursos.

Mecanismos de control interno.

Perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

6.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

6.2 Auditoría de Desempeño.

7. Dictamen.

8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

El Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El Informe Individual tiene como principal objetivo comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con motivo de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos; asimismo, ofrece una visión acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, con una visión autónoma, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior.

El Informe Individual presenta los hechos y su evaluación de manera objetiva con el propósito de robustecer la confianza de los ciudadanos y contribuir mediante acciones concretas a generar valor a la sociedad.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran, por una parte, efectuar una evaluación del gasto público y por otra, revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59, 120 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Datos Generales
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4. Auditoría de Desempeño
5. Resultados de la Fiscalización Superior
6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones
7. Dictamen
8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por 6 secciones:

- Concepto
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del proceso de Fiscalización Superior
- Metodología
- Acciones preventivas
- Marco legal y normativa aplicable

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada, son datos considerados en el apartado de **Datos Generales**.

La **Auditoría Financiera y de Cumplimiento** tiene como objetivo, fiscalizar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos con el fin de verificar y emitir una opinión del resultado de la gestión financiera y el cumplimiento de leyes y demás disposiciones aplicables.

En su proceso se aplicaron criterios de selección cualitativos y cuantitativos, según las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, además de las técnicas de auditoría que permitieron verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y como elemento auxiliar en el desarrollo de la Fiscalización Superior se consideró la documentación remitida por el Auditor Externo, este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

La **Auditoría de Desempeño** busca verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas gubernamentales con la finalidad de promover una gestión gubernamental que atienda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En su desarrollo se comprueba que los planes y programas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nivel superior, que el diseño de los programas cuente con un sustento metodológico suficiente, que las Entidades Fiscalizadas hayan implementado mecanismos de Control Interno que refuercen el cumplimiento de los objetivos. Además, se verifica que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género. Este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Las observaciones, recomendaciones y acciones, en su caso, derivados de la revisión a la recaudación, captación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como su gestión y registro financiero, se encuentran en el apartado de los **Resultados de la Fiscalización Superior**.

En el apartado **Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones** se presenta una síntesis de los resultados de la fiscalización realizada a la Entidad Fiscalizada.

La opinión técnica que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, después de comprobar la congruencia y razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, y demás documentos elaborados por la Entidad Fiscalizada, con apego a la normatividad aplicable, se presenta en el apartado del **Dictamen**.

Las **Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización**, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, se enuncian en este apartado.

El contenido del presente **INFORME INDIVIDUAL DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 03 de septiembre de 2019.

Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron

Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



1. PREÁMBULO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Puebla verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo a la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Puebla a finales de 2016 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, armonizado con las leyes generales y federales.

1.1 CONCEPTO

La Fiscalización Superior consiste en la revisión, supervisión, evaluación, control y seguimiento que se hace del ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales, además de verificar el cumplimiento a los objetivos contenidos en planes y programas de gobierno, con el propósito de proporcionar información con autonomía, independencia y objetividad de la gestión gubernamental; así como detectar desviaciones y prevenir, corregir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.

1.2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y tiene por objeto, entre otros:



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

I. Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los presupuestos, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de la ejecución de las leyes de ingresos y de egresos, el ejercicio de los Presupuestos de Egresos para verificar la forma y términos de los ingresos, egresos y los recursos provenientes de financiamientos, obligaciones y empréstitos; así como su cumplimiento con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

IV. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves, así como dar vista a las autoridades competentes por faltas administrativas no graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Puebla, en cumplimiento a sus atribuciones, realiza la función de Fiscalización Superior conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de Fiscalización Superior constituye el conjunto de actos comprendidos a partir de las facultades de revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; entendiéndose por ésta el documento que, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, deben presentar el Estado y los Municipios, en los términos y plazos que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y que contiene los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública que emana del registro de las operaciones llevadas a cabo a lo largo del año por las Entidades Fiscalizadas que ejercen un presupuesto público.

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos remitidos mensual y/o trimestral por las Entidades Fiscalizadas, así como los informes parciales, final y dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado, los resultados de las visitas domiciliarias e inspecciones efectuadas; se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares, para elaborar el Informe Individual.

El Informe Individual correspondiente a cada Entidad Fiscalizada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de manera previa a la emisión del Informe General Estatal. Posterior a la presentación del Informe Individual, se notifica a las Entidades Fiscalizadas para que presenten, en su caso, la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes en los términos y plazos establecidos en la normatividad correspondiente.



Acciones a derivarse de la Fiscalización a la Cuenta Pública

De la revisión realizada a las Entidades Fiscalizadas pueden derivar acciones y previsiones consistentes en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, denuncias y responsabilidades administrativas citadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Emisión de Informes y Seguimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior efectuada por la Auditoría Puebla, se emiten informes de carácter Individual y General, mismos que se presentan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector.

Informe Individual

El Informe Individual corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva; mismo que debe presentar la Auditoría Puebla al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector, en términos y plazos de acuerdo a la ley.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contendrá cuando menos la siguiente información:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión
- El cumplimiento del marco jurídico y normativo
- Los resultados de la fiscalización efectuada
- Las observaciones, recomendaciones y acciones
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones

Informe General

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la Fiscalización Superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios.

Es importante destacar que dichos informes tienen carácter público, por lo que se darán a conocer en la página de internet de la Auditoría Puebla, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Seguimiento

La Auditoría Puebla da seguimiento a las recomendaciones, acciones y previsiones emitidas como resultado de la Fiscalización Superior, así como la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

solventación de las Entidades Fiscalizadas, hasta su conclusión o solventación en los plazos y términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

Para tal efecto, se elabora un Reporte Semestral para informar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas en los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas; en la misma fecha de ser presentados, se publican en la página de internet de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía.

1.4 METODOLOGÍA

La Auditoría Puebla ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Puebla revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas, los Auditores Externos Autorizados y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño, en su caso, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Puebla, en términos generales se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente y se divide en:

Auditoría Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables, así como la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados. En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas. En lo



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad emitida por el CONAC.

Auditoría de Obra o Inversión Pública

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifican los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

Auditoría de Cumplimiento

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

II. Auditoría de Desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Planeación de la Fiscalización Superior

La planeación para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal y la correspondiente a cada Municipio consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas, entre otros factores como la coordinación para la fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la planeación se clasifica en genérica y específica, como se explica a continuación:

- a) **Planeación Genérica:** consiste en el procedimiento que permite la identificación de las principales actividades institucionales, conceptos de ingresos y de egresos.
- b) **Planeación Específica:** establece el procedimiento para seleccionar, principalmente a partir de la Planeación Genérica, a las Entidades Fiscalizadas que se les practicará visita domiciliaria e inspecciones.

Un factor importante a considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional, por lo que se elabora cada año el programa de capacitación y actualización para los colaboradores de la Institución.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En este sentido, el Código de Ética de la Auditoría Puebla establece directrices que orientan el actuar de todos los servidores públicos de la Institución, sin excepción de actividad, nivel o función, que permite consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los principios que rigen el actuar del personal son:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Además, la Auditoría Puebla cuenta con Sistemas de Gestión que contribuyen a fortalecer la credibilidad y la confianza de la sociedad, permitiendo a su vez, el reconocimiento como una Institución impulsora de calidad a nivel nacional e internacional y la mejora continua. La revisión permanente de los Sistemas de Gestión se fundamenta en la “Cultura Organizacional” y en el cumplimiento del marco normativo que rige el actuar del personal, a fin de ejercer sus funciones con integridad y honestidad.

Ejecución de la Fiscalización Superior

Para la ejecución, conforme al Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, éstos pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

Por otra parte, en los procedimientos de auditoría aplicados se consideran las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría gubernamental.

Informe y Seguimiento de la Fiscalización Superior

La evaluación de la evidencia se lleva a cabo con base en conocimientos técnicos y juicio profesional con la finalidad de obtener una opinión razonable sobre la documentación e información revisada y emitir los resultados de forma íntegra, objetiva e imparcial.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Una vez concluida la etapa de ejecución se elabora el informe con base en los resultados obtenidos con el propósito de efectuar las acciones para su seguimiento.

Los Informes, tanto Individual como General, se presentan al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspectorá en los términos y plazos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. De manera posterior a ser entregados, se publican en la página de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía, para ello, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría se emiten informes claros, concretos y objetivos elaborados con un lenguaje sencillo y accesible, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones públicas y mejorar la gestión gubernamental.

1.5 ACCIONES PREVENTIVAS

Adicionalmente, para que las Entidades Fiscalizadas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, a efecto de obtener resultados satisfactorios en torno a la Fiscalización Superior correspondiente se considera:

- Capacitar a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Proporcionar asesoría y orientación a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- Establecer y difundir lineamientos técnicos, para la entrega de documentación e información.

Diagrama 1
Proceso de Fiscalización Superior 2017

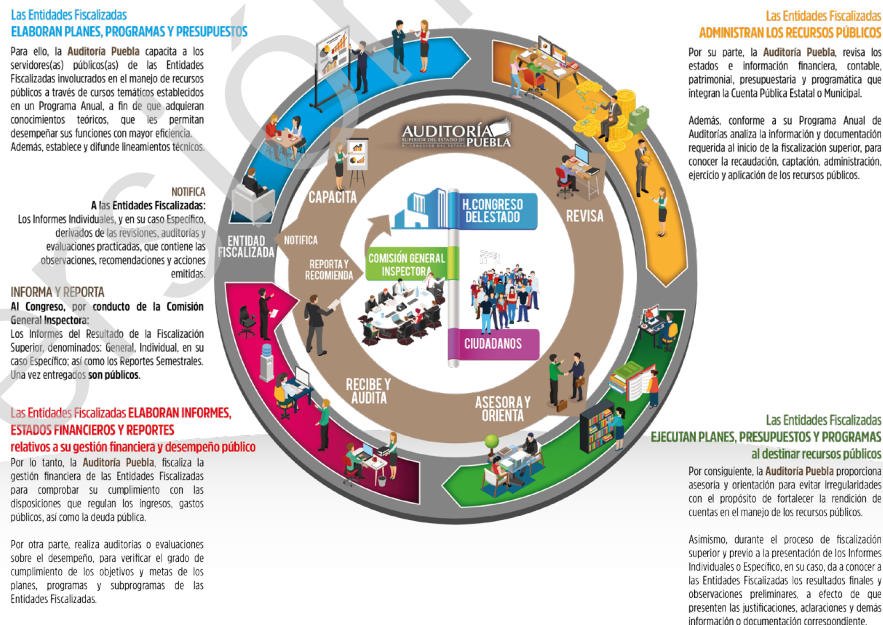


Diagrama 2
Enfoque a Procesos de la Fiscalización Superior 2017

Estado de actividades.	01
Estado de situación financiera.	02
Estado de variación en la hacienda pública.	03
Estado de cambios en la situación financiera.	04
Estado de flujos de efectivo.	05
Estado analítico del activo.	06
Notas a los estados financieros.	07
Otra Información Contable aplicable.	08
Información Presupuestaria.	09
Información Programática, en su caso.	10

1.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Fiscal para el Estado de Puebla
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla



2. DATOS GENERALES

La planeación, presupuestación, aplicación de recursos y control de los mismos deben encaminarse al cumplimiento del objeto social de la Entidad Fiscalizada. A continuación, se presentan los datos generales:

**Cuadro
Información Básica**

DATOS GENERALES	
Entidad Fiscalizada:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Domicilio legal:	Avenida Reforma número 711, Centro, Puebla
Objeto social:	Evaluar periódicamente la situación, avance y cumplimiento que guardan los programas derivados del "SISTEMA NACIONAL", en materia de seguridad pública y vialidad, procuración e impartición de justicia, prevención, reinserción social y respuesta a emergencias en el Estado de Puebla, estableciendo los mecanismos de control y seguimiento de los mismos, y en los casos que proceda a través de los convenios de colaboración respectivos.

3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cinco secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y Auditor Externo.**

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la documentación y los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la finalidad de verificar y emitir una opinión sobre:

- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.

3.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:



Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los Estados Financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Productos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$628,789,752.00, la muestra auditada por \$364,543,253.00, se alcanzó una revisión del 58.00%.

Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.

Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.



Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

3.5 AUDITOR EXTERNO

Para cumplir con lo establecido en las fracciones XXXIV, XXXVIII y XXXIX, del artículo 122, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación de autorizar previa convocatoria pública, a los Auditores Externos que con posterioridad contraten las Entidades Fiscalizadas.

En octubre de 2016, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2017.

Dicho padrón, fue publicado en diciembre de 2016, emitiendo para tal efecto, los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2017.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para el 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su función de Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a los porcentajes de revisión establecidos en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el personal de esta Auditoría Superior, procedió a la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- El informe sobre el estudio y evaluación del Control Interno;
- El programa de auditoría;
- Los informes parciales, final y dictamen para considerar sus observaciones y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior; y
- Papeles de trabajo, en su caso.

Asimismo, las observaciones y recomendaciones presentadas en la documentación referida con antelación, se analizaron para formar parte de la Fiscalización Superior, con la finalidad de tener elementos adicionales, que ayuden a prevenir conductas irregulares, así como contribuir a la mejora de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva, y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Este apartado de la Auditoría de Desempeño se integra de cinco secciones en las que se describen: los Criterios de Selección, el Objetivo de la Auditoría de Desempeño, el Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, con la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

4.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados, y las metas de gasto. La existencia de mecanismos de control interno, y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.3 ALCANCE

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se verificó la congruencia de los objetivos de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de los Programas Presupuestarios 2017, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales.

La Auditoría de Desempeño consideró los Programas Presupuestarios, los cuales constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado, con el fin de identificar el cumplimiento de los mismos.

Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la MIR (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

Mecanismos de control interno

Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

Perspectiva de género

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y considera que se deberá verificar que la evidencia del cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informes parciales, final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

Cuenta Pública

La Entidad Fiscalizada presentó Estados Financieros los cuales reflejan la situación patrimonial del ente, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente.

Control Interno

Corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.
- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.
- Estados financieros del 01 de enero al 30 de noviembre de 2017.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-RE-001 Recomendación.

Corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Se requiere:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 37 fracciones I, II, V y 37 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IX, 55 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Marco Integrado de Control Interno.

Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

Ingresos

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Por \$492,651,154.00 Corresponde al saldo de la columna devengado, según el Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

- Se verificó que los totales sean coincidentes con la suma de los auxiliares contables y pólizas de registro.
- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales

Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Papel de trabajo donde muestre la integración del total recaudado.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-001 Solicitud de Aclaración.

Por \$47,440,633.24 Corresponde a la diferencia del monto de la descripción de la observación preliminar menos el monto total de la integración del saldo remitida en la contestación a la cedula de resultados finales y observaciones preliminares.

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los momentos contables de los Ingresos, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Egresos

Sueldos base al personal permanente

Por \$14,389,607.07 Corresponde a las observaciones del Auditor Externo, según Informe de Auditoria por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Sueldos base al personal permanente" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Pago de estímulos a servidores públicos

Por \$4,230,427.94 Corresponde a las observaciones del Auditor Externo, según Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Pago de estímulos a servidores públicos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Sueldos base al personal permanente

Por \$41,492,516.26 Corresponde al saldo de Servicios Personales, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que las remuneraciones por sueldos y salarios estén sujetas a los montos aprobados presupuestalmente en los tabuladores.
- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- Tabuladores desglosados.
- CFDI en formato PDF expedidos por las remuneraciones pagadas.
- Evidencia del pago (transferencia).
- Nómina firmada

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Sueldos base al personal permanente” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Por \$2,467,501.16 Corresponde al saldo de la subcuenta materiales y útiles de oficina según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (cheque y transferencia).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-002 Solicitud de Aclaración.

Por \$306,034.86 Corresponde a la suma de las Pólizas D120000198 26 DIC 2017. Por \$56,034.86, D120000220 26 DIC 2017. Por \$50,000.00 y D120000227 26 DIC 2017. Por \$200,000.00

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47,48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Productos alimenticios para personas

Por 15,965,042.86 Corresponde a la suma de las Pólizas E03000009 17 MAR 2017. Por \$1,900.00, E030000066 17 MAR 2017. Por \$828.00, E030000144 19 MAR 2017. Por \$952.82, E030000157 23 MAR 2017. Por \$10,350.00, E030000148 27 MAR 2017. Por \$897.00, D030000052 28 MAR 2017. Por \$15,950,000.00 y D030000038 29 MAR 2017. Por \$115.04

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Productos alimenticios para personas” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Material eléctrico y electrónico

Por \$1,342,000.28 Corresponde a la suma de las pólizas D120000120 21 DIC 2017. Por \$876,864.70, D120000224 26 DIC 2017. Por \$165,347.20, D120000229 26 DIC 2017. Por \$50,000.00, D120000240 26 DIC 2017. Por \$195,588.38 y D120000245 26 DIC 2017. Por \$54,200.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Material eléctrico y electrónico” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Artículos metálicos para la construcción

Por \$230,461.00 Corresponde a la póliza D120000121 21 DIC 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Artículos metálicos para la construcción" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Por \$419,596.72 Corresponde a la suma de las pólizas E120000172 18 DIC 2017. Por \$88.01, E120000389 19 DIC 2017. Por \$17,468.54, D120000118 21 DIC 2017. Por \$352,040.17 y D120000245 26 DIC 2017. Por \$50,000.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros materiales y artículos de construcción y reparación" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Accesorios y suministros de laboratorio

Por \$6,989,440.71 Corresponde a la suma de las pólizas E100000221 24 OCT 2017. Por \$80,920.44 y E100000171 27 OCT 2017. Por \$6,908,520.27.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Accesorios y suministros de laboratorio" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Vestuarios y uniformes

Por \$15,507,110.48 Corresponde a la suma de las pólizas D070000065 03 JUL 2017. Por \$551,300.44, D070000069 03 JUL 2017. Por \$2,756,502.20, D070000086 03 JUL 2017. Por \$10,427,506.80 y D070000091 03 JUL 2017. Por \$1,471,801.04

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Vestuarios y uniformes" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Vestuarios y uniformes

Por \$10,840,942.40 Corresponde a la suma de las Pólizas E100000190 31 OCT 2017. Por \$2,210.96, E100000256 31 OCT 2017. Por \$269,990.00, E100000264 31 OCT 2017. Por \$198,495.72, E100000240 30 OCT 2017. Por \$1,285,276.52, E100000157 27 OCT 2017. Por \$131,316.64, E100000234 30 OCT 2017. Por \$7,351,576.56, E100000236 30 OCT 2017. Por \$953,845.89 y E100000272 30 OCT 2017. Por \$648,230.11

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Vestuarios y uniformes" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Por \$9,174,969.20 Corresponde a la suma de las pólizas E090000040 15 SEP 2017. Por \$90,000.00, E100000157 27 OCT 2017. Por \$131,316.64, E100000234 30 OCT 2017. Por \$7,351,576.56, E100000236 30 OCT 2017. Por \$953,845.89 y E100000272 30 OCT 2017. Por \$648,230.11

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-003 Solicitud de Aclaración.

Póliza E100000272 30 OCT 2017. Por \$648,230.11

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos

Por \$2,621,258.98 Corresponde al saldo de la subcuenta Servicios básicos, según Balanza de Comprobación del mes de agosto de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica y cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos

Por \$2,612,165.25 Corresponde al saldo de la subcuenta Servicios básicos, según Balanza de Comprobación del mes de octubre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica y cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Energía eléctrica, gas, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos

Por \$2,473,783.05 Corresponde al saldo de la subcuenta Servicios básicos, según Balanza de Comprobación del mes de noviembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica y cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Energía eléctrica, gas, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos

Por \$6,700,885.57 Corresponde al saldo de la cuenta Servicios básicos, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica y cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular y servicios postales y telegráficos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; arrendamiento de activos intangibles

Por \$5,994,974.94 Corresponde a la suma de las Pólizas D020000062 28 FEB 2017. Por \$5,970,984.00, E010000122 19 ENE 2017. Por \$7,933.36, E020000073 27 FEB 2017. Por \$6,197.21 y E020000074 27 FEB 2017. Por \$9,860.37

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica y cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; arrendamiento de activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Arrendamiento de terrenos

Por \$90,000.00 Corresponde a la póliza E120000411 26 DIC 2017.

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- Evidencia del pago (cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Arrendamiento de terrenos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

Por \$3,712.00 Corresponde a la póliza E120000370 21 DIC 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Arrendamiento de activos intangibles

Por \$3,191,160.00 Corresponde a la Póliza D120000234 26 DIC 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-004 Solicitud de Aclaración.

Por \$3,191,160.00 Corresponde a la póliza D120000234 26 DIC 2017.

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Otros arrendamientos

Por \$129,000.00 Corresponde a la suma de las pólizas D120000140 22 DIC 2017. Por \$100,000.00 y E120000441 27 DIC 2017. Por \$29,000.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros arrendamientos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo

Por \$34,287,666.84 Corresponde a la diferencia del saldo de Servicios Generales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017 menos el saldo de Servicios Generales, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de octubre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-005 Solicitud de Aclaración.

Póliza D110000111 30 NOV 2017. Por \$5,443,000.00 y Póliza D110000010 16 NOV 2017. Por \$895,000.00

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).
- Listado de los servidores públicos que asistieron a los cursos de capacitación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

Por \$7,208,458.23 Corresponde a la suma de las Pólizas D120000113 09/12/2017. Por \$0.01, D120000114 09/12/2017. Por \$0.06, E120000338 13/12/2017. Por \$153,889.08, D120000046 15/12/2017. Por \$6,000,680.00, D120000165 21/12/2017. Por \$900,000.00 y E120000390 22/12/2017. Por \$153,889.08

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Por \$14,582.36 Corresponde a la suma de las Pólizas E120000183 08 DIC 2017. Por \$1,450.00, E120000391 22 DIC 2017. Por \$12,000.26 y E120000391 22 DIC 2017. Por \$1,132.10

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Servicios de capacitación

Por \$2,768,400.16 Corresponde al saldo de la subcuenta Servicios de capacitación, según Balanza de Comprobación diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios de capacitación” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

Por \$235,945.08 Corresponde a la suma de las pólizas E120000189 08 DIC 2017. Por \$17,365.20, E120000220 08 DIC 2017. Por \$29,000.00, E120000308 13 DIC 2017. Por \$32,480.00, E120000332 13 DIC 2017. Por \$7,656.00, E120000369 21 DIC 2017. Por \$13,978.00, E120000370 21 DIC 2017. Por \$16,066.00, D120000225 26 DIC 2017. Por \$115,000.00 y E120000438 02 ENE 2017. Por \$4,399.88

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que se cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Servicios de vigilancia

Por \$722,090.46 Corresponde a la suma de las pólizas D120000277 27 DIC 2017. Por \$65,000.21, E120000428 27 DIC 2017. Por \$102,750.00, E120000429 27 DIC 2017. Por \$291,090.00, E120000445 27 DIC 2017. Por \$57,750.25 y D120000272 28 DIC 2017. Por \$205,500.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-006 Solicitud de Aclaración.

Póliza D120000272 28 DIC 2017. Por \$205,500.00

Se requiere:

- Contrato y/o convenio

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

Por \$13,069,256.23 Corresponde a la suma de las pólizas D120000191 22 DIC 2017. Por \$1,158,607.23, D120000192 22 DIC 2017. Por \$340,028.48, D120000193 22 DIC 2017. Por \$2,980,561.62, D120000262 22 DIC 2017. Por \$842,650.00, D120000181 26 DIC 2017. Por \$2,032,831.23, D120000183 26 DIC 2017. Por \$1,539,621.60, D120000189 26 DIC 2017. Por \$1,182,736.00, D120000311 29 DIC 2017. Por \$1,781,197.47 y D120000312 29 DIC 2017. Por \$1,211,022.60

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-007 Solicitud de Aclaración.

Póliza D120000311 29 DIC 2017. Por \$1,781,197.47

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información; reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Por \$13,779,874.67 Corresponde al saldo de la subcuenta Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, según Balanza de Comprobación del mes de octubre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información; reparación y mantenimiento de equipo de transporte" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Por \$24,263,430.69 Corresponde al saldo de la subcuenta Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, según Balanza de Comprobación de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.
- Contrato por adquisiciones y/o arrendamientos

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información

Por \$11,549,979.99 Corresponde a la suma de las pólizas D120000161 22 DIC 2017. Por \$3,000,000.00, D120000188 22 DIC 2017. Por \$1,050,000.00, D120000190 22 DIC 2017. Por \$-20.01, D120000216 26 DIC 2017. Por \$50,000.00, D120000252 26 DIC 2017. Por \$2,500,000.00, D120000263 26 DIC 2017. Por \$2,000,000.00, D120000265 26 DIC 2017. Por \$1,500,000.00 y D120000266 26 DIC 2017. Por \$1,450,000.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

Por \$31,315.28 Corresponde a la suma de las pólizas D120000187 22 DIC 2017. Por \$-4.72 y E120000433 27 DIC 2017. Por \$31,320.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal, pero no corresponden a los cargos registrados.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-008 Solicitud de Aclaración.

Por \$31,315.28 Corresponde a la suma de las pólizas D120000187 22 DIC 2017. Por \$-4.72 y E120000433 27 DIC 2017. Por \$31,320.00

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).
- Bitácora de mantenimiento del equipo de transporte.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

Por \$306,810.00 Corresponde a la suma de las pólizas E120000197 13 DIC 2017. Por \$8,410.00 y Póliza D120000197 26 DIC 2017. Por \$298,400.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-009 Solicitud de Aclaración.

Por \$298,400.00 Corresponde a la póliza D120000197 26 DIC 2017.

Se requiere:

- Proceso de Adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Subsidios a la prestación de servicios públicos

Por \$68,921,004.87 Corresponde a la diferencia del saldo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de octubre de 2017 menos el saldo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 30 de septiembre de 2017.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Subsidios a la prestación de servicios públicos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros subsidios

Por \$39,753,882.41 Corresponde a la diferencia del saldo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 menos el saldo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros subsidios" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Por \$1,064,000.00 Corresponde a la suma de las pólizas E100000330 27 OCT 2017. Por \$55,999.87, E100000340 27 OCT 2017. Por \$196,000.00, E100000343 27 OCT 2017. Por \$192,000.00, E100000344 29 OCT 2017. Por \$80,000.00, E110000352 03 NOV 2017. Por \$168,000.13, E110000431 16 NOV 2017. Por \$80,000.00, E110000432 28 NOV 2017. Por \$100,000.00 y E110000433 28 NOV 2017. Por \$192,000.00

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- Evidencia del pago (cheque).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- CURP.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Becas y otras ayudas para programas de capacitación" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$9,191,838.67 Corresponde al saldo de la cuenta Mobiliario y equipo de administración, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$2,167,167.37 Corresponde a la suma de las pólizas D020000072 28 FEB 2017. Por \$639,856.00, E080000087 09 AGO 2017. Por \$14,506.70, D110000208 30 NOV 2017. Por \$1,513,236.00 y D120000299 29 DIC 2017. Por \$-431.33

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$1,691,283.48 Corresponde a la suma de las pólizas E070000135 14 JUL 2017. Por \$3,309.48 y E100000260 31 OCT 2017. Por \$ 1,687,974.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$12,995,954.16 Corresponde a la suma de las pólizas D020000073 28 FEB 2017. Por \$12,411,154.17, D050000100 01 MAY 2017. Por \$-0.01, E100000134 31 OCT 2017. Por \$549,800.00 y D120000204 26 DIC 2017. Por \$35,000.00

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$10,654,231.68 Corresponde al saldo de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, según Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$20,579,546.74 Corresponde al saldo de los Activos Intangibles, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF por los artículos adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Información financiera

Bancos/Tesorería

Por \$15,087,899.84 Corresponde al saldo de la cuenta Bancos/Tesorería, según Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta para el registro de los ingresos, así como su registro en contabilidad.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada cuente con estados de cuenta que soporten los recursos al cierre del ejercicio.
- Se verificó que la Entidad Fiscalizada realice conciliaciones bancarias y que estas se encuentren conciliadas con el estado de cuenta bancario y el registro en contabilidad.
- Se verificó que los registros en las cuentas bancarias se reflejen en los auxiliares contables.

Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Conciliaciones bancarias.
- Contratos de apertura de las cuentas bancarias.
- Estados de cuenta emitidos por las instituciones financieras.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-010 Solicitud de Aclaración.

Por \$308,797.58 Corresponde a la cuenta bancaria número 03603194744.

Se requiere:

- Auxiliar contable.
- Conciliación bancaria.
- Estado de cuenta emitido por la institución financiera.

Por \$12,315,482.20 Corresponde a las sumas de las cuentas bancarias número 4060046133. Por \$5,694,009.81, 4060046166. Por \$734,735.52, 4060046174. Por \$4,822,790.56, 4060046182. Por \$575,149.22, 4060046190. Por \$19.95 y 4060046208. Por \$488,777.14

Se requiere:

- Contratos de apertura de las cuentas bancarias.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Inversiones

Por \$195,399,566.59 Corresponde al saldo de la cuenta Inversiones temporales, según Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que por cada una de las inversiones realizadas exista el contrato respectivo.
- Se verificó que por cada una de las inversiones realizadas exista el estado de cuenta respectivo.
- Se verificó que por cada una de las inversiones realizadas exista la conciliación bancaria respectiva que coincida con el registro en contabilidad y el estado de cuenta bancario.

Documentación Remitida:

- Auxiliares contables.
- Conciliaciones bancarias.
- Estados de cuenta emitidos por las instituciones financiera.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-011 Solicitud de Aclaración.

Por \$168,573,867.96 Corresponde a las sumas de las cuentas bancarias números 6446718177. Por \$34,311,493.37, 6446718185. Por \$27,204,666.14, 6446718193. Por \$74,344,906.73 y 6446718201. Por \$32,712,801.72

Se requiere:

- Contratos de apertura de las cuentas de inversión.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Cuentas por cobrar

Por \$13,053,083.84 Corresponde al saldo del rubro Derechos a recibir efectivo o equivalentes, según Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que se realicen las gestiones de cobro a las cuentas por cobrar con antigüedad de más de un año.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.
- Se verificó que el concentrado de cuentas por cobrar coincida con el saldo en contabilidad y que contenga la documentación comprobatoria respectiva.

Documentación Remitida:

- Concentrado analítico de las subcuentas que integran el rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes.
- Gestiones de cobro legales realizadas y en su caso, la denuncia presentada ante la autoridad competente.
- Documentación comprobatoria que soporta el saldo.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Cuentas por cobrar" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anticipos

Por \$21,000,000.00 Corresponde al saldo de la cuenta Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que el contrato se encuentre debidamente requisitado.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

Documentación Remitida:

- El contrato.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Anticipos” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$1,124,052,268.12 Corresponde al saldo del activo no circulante, según Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó que el levantamiento físico del inventario se haya realizado y exista evidencia del mismo.
- Se verificó que el inventario se encuentre conciliado contra el registro contable.
- Se verificó que los registros contables se realicen de conformidad con la normatividad establecida.

Documentación Remitida:

- No remitió documentación comprobatoria.

Documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0119-17-9094-SA-012 Solicitud de Aclaración.

Por \$1,124,052,268.12 Corresponde al saldo del activo no circulante, según Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017.

Se requiere:

- Levantamiento físico de los inventarios de bienes muebles y activos intangibles.
- Conciliación efectuada entre los inventarios y la contabilidad.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; C ; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d, 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Por \$42,653,260.44 Corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

- Se verificó la constancia de solventación del Auditor Externo y la documentación comprobatoria.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Pasivos

Por \$141,464,991.12 Corresponde al saldo de la cuenta Proveedores por pagar a corto plazo, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó los momentos contables de los egresos.

Documentación Remitida:

- Contratos y/o convenios.
- CFDI.
- Concentrado analítico de la cuenta de proveedores.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pasivos

Por \$14,544,044.45 Corresponde al saldo de la cuenta Otras cuentas por pagar a corto plazo, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se verificó los momentos contables de los egresos.

Documentación Remitida:

- Documentación comprobatoria.
- Concentrado analítico de la cuenta de acreedores.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Pasivos

Por \$6,536,020.24 Corresponde al saldo de la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, según Balanza de Comprobación del mes de diciembre de 2017.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que el vencimiento de las obligaciones a corto plazo sea en un periodo menor o igual a doce meses. En caso de pago de actualizaciones, multas o recargos por incumplimiento, el responsable deberá de sus recursos personales reintegrar el importe remitiendo la ficha de depósito respectiva.
- Se verificó los momentos contables de los egresos.

Documentación Remitida:

- CFDI.
- Recibos de pago ante las dependencias respectivas.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Observaciones Generales

Durante la revisión se requirió diversa documentación y aclaraciones sobre los anexos, estados contables e información que deberían cumplir con la normatividad establecida, de la cual presentaron documentación comprobatoria y justificativa parcial.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Obra Pública

La Entidad Fiscalizada no registró ni ejecutó obra pública.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.

Transparencia

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio CECSNSP/SE-0253/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 6.1 de este Informe.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Antecedentes

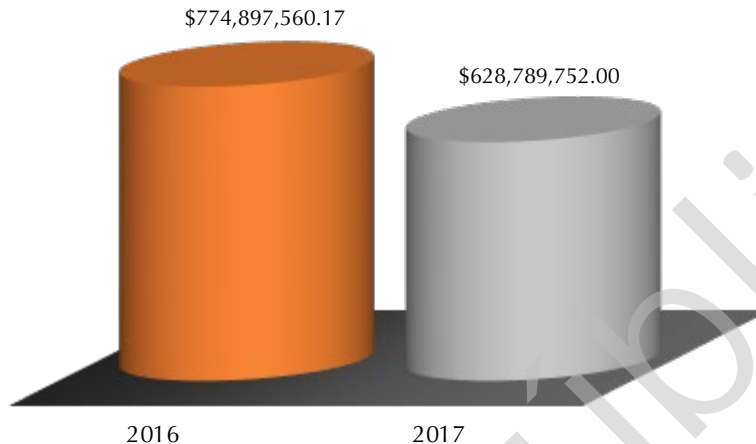
El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es un organismo auxiliar, que funge como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, así como el seguimiento y evaluación de los programas y acuerdos, que se deriven en concordancia con lo establecido en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Entre sus atribuciones se encuentra analizar dentro de sus respectivas competencias, los problemas relacionados con la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la vialidad, la prevención, la reinserción social y respuesta a emergencias, proponiendo objetivos, medidas, programas o acciones para su solución, sean de carácter orgánico, legislativo, técnico, administrativo, presupuestal o de participación ciudadana (...); así como ejercer el presupuesto asignado, previa disponibilidad presupuestal correspondiente.

Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2017 el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró un egreso de \$628,789,752.00 el cual es menor en 18.86%, respecto a 2016, como se observa en el siguiente gráfico:



Gráfica 1
Comparativo del Egreso 2016-2017



Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que “los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo”.

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización y ajuste para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación 2017 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento aplicado para su diseño, es una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo cual, se verificó que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios “Seguridad Pública” y “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” guardan congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017	
Eje 4: Tranquilidad para tu Familia	“Seguridad Pública”	
Objetivo General	Objetivo a nivel de Fin	Indicador de Fin
Preservar la seguridad y tranquilidad en el Estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Contribuir con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.
	“Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”	
	Contribuir con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la implementación de acciones que fortalezcan su coordinación interinstitucional y sus procesos para dotarlas de bienes y servicios, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para este fin.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.

Resultado.

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 “Tranquilidad para tu familia”.

Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017 establece, que la Metodología del Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo cual, se verificó que en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML, que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios cumplen con los elementos de la MIR, así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017

PP: "Seguridad Pública"			
Presupuesto aprobado: \$619,080,295.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia a brindar seguridad a los poblanos en su persona y sus bienes, mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, tecnología de vanguardia y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Avance en las metas de profesionalización convenidas con recursos FASP en el ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal/Elementos a capacitar en el ejercicio fiscal)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza/Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Aplicar 6,500 evaluaciones toxicológicas a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
2. Emitir 961 certificados únicos policiales a elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con deserción escolar aminorada.	Deserción escolar en la licenciatura en seguridad y protección ciudadana y la maestría en seguridad pública.	Deserción escolar en la licenciatura en seguridad y protección ciudadana y la maestría en seguridad pública	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	20.00%

Actividad

1. Validar ante el SESNSP 25 programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el programa rector de profesionalización.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.	Tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de llamadas de emergencia 911.	Tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de atención de llamadas de emergencia 911	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Minutos
		Meta programada	10.29

Actividades

1. Brindar a las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia, 4 servicios de comunicación e integración a la Red Estatal de Comunicaciones.
2. Realizar 6 acciones de coordinación respecto al tema de arcos de seguridad.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia promovida.	Porcentaje de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	(Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas con la participación ciudadana/Total de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia programadas con la participación ciudadana)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%

Actividades

1. Realizar 10 foros respecto a temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2. Realizar 2 acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, campaña de difusión “Violencia contra la mujer” y foro sobre trata de personas.
3. Promocionar la cultura de la legalidad con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de la participación de 150 instituciones.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG).	(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos (FORTASEG)/Número de procesos incluyentes programados para convenir los recursos (FORTASEG))*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Llevar a cabo 3 reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del subsidio FORTASEG.			
2. Generar 2 reportes que permitan dar seguimiento a la adecuada administración y aplicación de los recursos de los programas con prioridad nacional y subprogramas a cargo de las Dependencias participantes en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
6. Instituciones de seguridad pública con capacidades de atención y respuesta incrementada.	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos FOSEG.	(Total de recursos FOSEG ejercidos/Total de recurso FOSEG por ejercer)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividad			
1. Incorporar dentro de una sesión de consejo 1 petición de autorización para ejercer la totalidad de los recursos FOSEG.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte del presupuesto aprobado, lo cual se registró en: Desempeño de las Funciones: Prestación de Servicios Públicos y Regulación y Supervisión del reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del programa presupuestario “Seguridad Pública” estableció 11 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 6 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció 1 indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficiencia y 5 de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia.

El diseño del programa presupuestario “Seguridad Pública” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 3
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017

PP: “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”		
Presupuesto aprobado: \$619,080,295.00		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir con las instancias de seguridad pública y procuración		Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

de justicia a brindar seguridad a los poblados en su persona y sus bienes, mediante la implementación de acciones que fortalezcan su coordinación interinstitucional y sus procesos para dotarlas de bienes y servicios, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para este fin.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa

Propósito	Indicador	Método de cálculo
Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.	Porcentaje de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.	(Número de procesos de evaluación realizados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal / Número de procesos de evaluación programados a realizar al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Estratégico
		Dimensión
		Eficacia
		Unidad de medida
		Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo
1. Coordinación interinstitucional, procesos para la dotación de bienes y servicios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que favorecen la transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyunar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el Estado fortalecidos.	Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la seguridad pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública / Total de procesos incluyentes programados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)*100
		Tipo de fórmula
		Porcentaje
		Tipo de indicador
		Estratégico
		Dimensión
		Eficacia
		Unidad de medida
		Porcentaje
		Meta programada
		100.00%

Actividades

1. Actualizar 4 veces el portal de transparencia.
2. Llevar a cabo 1 reunión de seguimiento con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia para la planeación, ejecución, seguimiento y valoración de las acciones concertadas para los programas con prioridad nacional.
3. Generar 2 reportes semestrales que permiten dar seguimiento a la adecuada administración y aplicación de los recursos a cargo del CECSNSP.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte del presupuesto aprobado, lo cual se registró en: Desempeño de las Funciones: Prestación de Servicios Públicos y Regulación y Supervisión del reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del programa presupuestario “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” estableció 3 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente se estableció 1 indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

El diseño del programa presupuestario “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no, si no han sido logrados permite evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 6 indicadores de Componente y las 11 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Seguridad Pública”, lo que a continuación se presenta:

PP: “Seguridad Pública”

COMPONENTE 1: Evaluaciones de control de confianza a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia aplicadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza/Elementos adscritos al estado de fuerza de la entidad)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	99.90%	
	Cumplimiento del indicador:	99.90%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aplicar 6,500 evaluaciones toxicológicas a elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia	Evaluación	6,507	100.11%
2. Emitir 961 certificados únicos policiales a elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.	Certificación	0	0.00%

COMPONENTE 2: Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con deserción escolar aminorada.

Indicador	Método de Cálculo	
Deserción escolar en la Licenciatura en Seguridad y Protección Ciudadana y la Maestría en Seguridad Pública.	Deserción escolar en la Licenciatura en Seguridad y Protección Ciudadana y la Maestría en Seguridad Pública	
	Unidad de medida:	Porcentaje
	Meta programada:	20.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

	Meta alcanzada:	22.00%	
	Cumplimiento del indicador:	110.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Validar ante el SESNSP 25 programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el programa rector de profesionalización.	Programa	27	108.00%

COMPONENTE 3: Tecnología de vanguardia a las instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia y de servicios de atención a emergencias, para mejorar la atención a la ciudadanía proveída.

Indicador	Método de cálculo		
Tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de atención de llamadas de emergencia 911.	Tiempo de respuesta a emergencias a través del servicio de atención de llamadas de emergencia 911		
	Unidad de medida:	Minutos	
	Meta programada:	10.29	
	Meta alcanzada:	10.29	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Brindar a las dependencias de seguridad pública y procuración de justicia, 4 servicios de comunicación e integración a la Red Estatal de Comunicaciones.	Acción	4	100.00%
2. Realizar 6 acciones de coordinación respecto al tema de arcos de seguridad.	Acción	6	100.00%

COMPONENTE 4: Participación ciudadana en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia promovida.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités), desagregado por sexo.	(Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas con la participación ciudadana/Total de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia programadas con la participación ciudadana)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 10 foros respecto a temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Acción	10	100.00%
2. Realizar 2 acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, campaña de difusión “Violencia contra la mujer” y foro sobre trata de personas.	Acción	2	100.00%
3. Promocionar la cultura de la legalidad con acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, a través de la participación de 150 instituciones.	Institución	150	100.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

COMPONENTE 5: Sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir a la delincuencia promovida.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG).	(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos (FORTASEG)/Número de procesos incluyentes programados para convenir los recursos (FORTASEG))*100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
Cumplimiento del indicador:		100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Llevar a cabo 3 reuniones de vinculación y seguimiento del ejercicio de los recursos del subsidio FORTASEG.	Reunión	3	100.00%
2. Generar 2 reportes que permitan dar seguimiento a la adecuada administración y aplicación de los recursos de los programas con prioridad nacional y subprogramas a cargo de las Dependencias participantes en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.	Informe	2	100.00%

COMPONENTE 6: Instituciones de seguridad pública con capacidades de atención y respuesta incrementada.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de eficiencia en el ejercicio de los recursos FOSEG.	(Total de recursos FOSEG ejercidos/Total de recurso FOSEG por ejercer)*100		
	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		0.00%
Cumplimiento del indicador:		0.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Incorporar dentro de una sesión de consejo 1 petición de autorización para ejercer la totalidad de los recursos FOSEG.	Documento	0	0.00%

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante 1 indicador de Componente y las 3 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, lo que a continuación se presenta:

PP: “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”

COMPONENTE 1: Coordinación interinstitucional, procesos para la dotación de bienes y servicios de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que favorecen la transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución de los recursos destinados para coadyuvar a salvaguardar a las personas y sus bienes en el Estado fortalecidos.

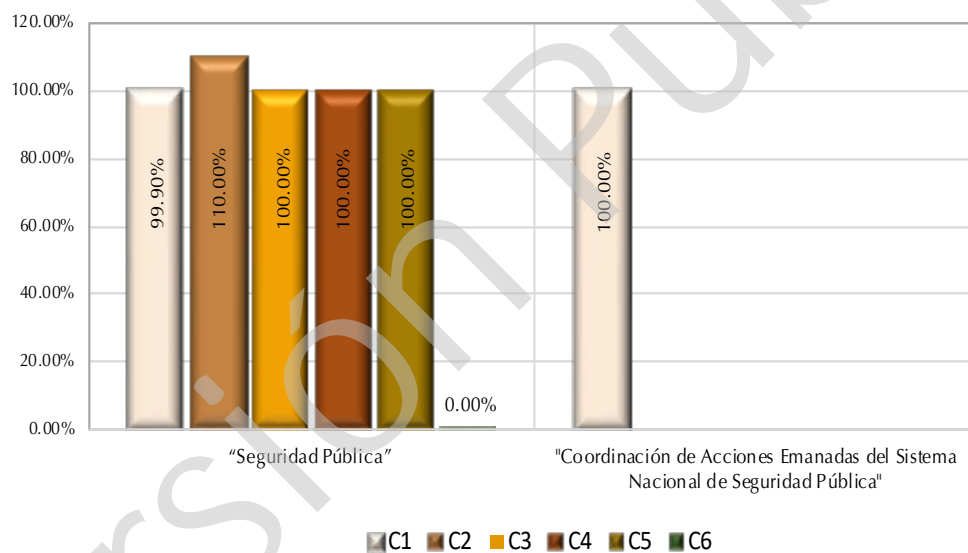
Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de eficacia en la realización del proceso incluyente para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la seguridad pública con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	(Número de procesos incluyentes realizados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública/Total de procesos incluyentes programados para convenir los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública)*100	
	Unidad de medida:	
	Porcentaje	
Meta programada:		100.00%



Actividades	Meta alcanzada:		100.00%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Actualizar 4 veces el portal de transparencia.	Actualización	4	100.00%
2. Llevar a cabo 1 reunión de seguimiento con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia para la planeación, ejecución, seguimiento y valoración de las acciones concertadas para los programas con prioridad nacional.	Reunión	1	100.00%
3. Generar 2 reportes semestrales que permiten dar seguimiento a la adecuada administración y aplicación de los recursos a cargo del CECSNSP.	Informe	2	100.00%

Los resultados de los indicadores a nivel de componente se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 2
Cumplimiento de los Indicadores**



Resultado.

El Programa Presupuestario "Seguridad Pública" contiene 6 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito "Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, tecnología de vanguardia y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia". Se verificó que, 5 indicadores evaluados presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115% y un indicador presenta un cumplimiento inferior a 90%.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Asimismo, se evaluaron 11 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, de las cuales 9 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%; la Actividad 2 del Componente 1, y la Actividad 1 del Componente 6, presentan un cumplimiento inferior a 90%.

El Programa Presupuestario “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito “Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial”. Se verificó que el indicador evaluado presenta un cumplimiento apegado a su programación.

Asimismo, se evaluaron 2 Actividades que son necesarias y suficientes para generar los bienes y servicios que se producen con la ejecución del programa, las cuales presentan un cumplimiento apegado a su programación.

Recomendación: 9094-04CFE-01-2017

La Entidad Fiscalizada deberá tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4
Registro de los recursos, ejercicio 2017
(Pesos)

Programas	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las Funciones: Prestación de Servicios Públicos	\$443,624,582.00	\$12,541,874.00	\$456,166,456.00	\$456,166,456.00	\$351,998,221.00



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Regulación y Supervisión	\$175,455,713.00	-\$2,832,417.00	\$172,623,296.00	\$172,623,296.00	\$123,834,918.00
Total	\$619,080,295.00	\$9,709,457.00	\$628,789,752.00	\$628,789,752.00	\$475,833,139.00

Resultado.

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC; lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos al Programa Presupuestario.

Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

El MICI para el sector público fue desarrollado en el seno del SNF, instancia que coordina los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales y la Secretaría de la Función Pública. El MICI es aplicable a los tres órdenes de gobierno, a los tres poderes del Estado y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos; en su diseño fueron considerados los componentes, principios y aspectos de interés que plantean las mejores prácticas internacionales en la materia.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

Por lo cual se verificó, en qué medida en la Entidad Fiscalizada se han implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada, cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. Asimismo, cuenta con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Las áreas mencionadas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; sus atribuciones se institucionalizan mediante el estatuto orgánico de la Entidad.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas se cuenta con un sistema, el cual considera lineamientos que regulan su funcionamiento; los avances de los Programas Presupuestarios se evalúan con una frecuencia trimestral.

Asimismo, se identificó que la Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Por último, la Entidad Fiscalizada cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella. Ambos códigos han sido difundidos con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

Perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso c), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar: que se cumplieron los objetivos de los programas (...) y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece, es su artículo 2, que los ejecutores de gasto en la administración de los recursos públicos estatales, deberán observar que se ejerzan con base en criterios de (...) perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados.

Por lo cual, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño se identificó si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, para verificar su cumplimiento; en caso de no contar con ellos, verificar que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

Resultado.

Mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño, se identificó que en la Entidad Fiscalizada se llevaron a cabo, de manera sistemática, acciones con las que se atiende el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso a), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar, que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, (...) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por lo cual, mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada publicó su Presupuesto de Egresos, el cual considera el listado de sus programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Presupuesto de Egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica, lo cual facilita el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Resultado.

En la revisión del cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, se identificó 1 Componente y 2 Actividades que presentan un cumplimiento inferior a 90%.

En atención a esta situación la Entidad Fiscalizada remitió oficio número CECSNSP/SE-0234/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, mediante el cual aclara y/o justifica el cumplimiento de los indicadores.

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada no consideró las situaciones externas que afectaron el cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante el diseño y su ejecución, mismas que se debieron ver reflejadas en la programación de sus metas.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.



6. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se determinó(aron) 53 observación(es) preliminar(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 40 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s): La(s) 13 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 12 Solicitud(es) de Aclaración.

6.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, se determinó 1 recomendación.

7. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.



8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero

Mtro. José Juan Rosas Bonilla
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño

